tamiento quedó enterado de dicha resolución, y dispuso que conste en acta.

Con tanto se levantó la sesión, siendo las Cuatro y cuarto de la tarde, y extendida este acta se firma por todos los Concurrentes. De todo lo Cual yo el Secretario Certifico.

Ramón Ormeneta

E. de Arrese

Juan Ortueta

Angel Muñiga

Juan Lopez

Luis Equibar

Vicente Gaytan de Ayala

Ramon Ynarra

José A. Ybarzabal

Eleuterio Garizano

Guillermo Echeverria

El Secretario,
Maximino de Oyanide

D. Ramon Ormeneta
" Cristóbal Arrese
" Juan Ortueta
" Angel Muñiga
" Juan Lopez
" Luis Equibar
" Claudio Arteche
" Vicente G. de Ayala
" Ramon Ynarra
" José A. Ybarzabal
" Eleuterio Garizano
" Guillermo Echeverria

Ejecutar

En la villa de Vergara siendo las tres de la tarde del dia veinte y siete de Diciembre de mil novecientos y Cinco, previa Convocatoria en forma se reunió en esta sala Consistorial la mayoría de este Ayuntamiento, Con asistencia de los Sres. Concejales Cuyos nombres al margen se expresan, para Celebrar la reunión ordinaria que no se pudo realizar en lunes último por falta de número; y estando asi reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramon Ormeneta se leyó el acta de la sesión anterior que fué aprobada, y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Se pasó á informe del Arquitecto, D. Ramón Corta-

zar el escrito presentado á este Ayuntamiento, por D. Agustín Alvarez Fernandez, de esta vecindad, sobre reconocimiento de perjuicios causados á su Casa con motivo de las obras del edificio de Mercado; y el mencionado Arquitecto, en el final de su informe, manifiesta que el gasto de reparación de los desperfectos se limitará al jornal de un día de albañil y una insignificancia de material; y en su vista se acordó ejecutar la obrilla á que alude el indicado informe.

En debida forma

Esta Corporación, enterado detenidamente de la instancia presentada por D. Mateo Gabilondo, habitante en la Caserío Aquinz de Elosua, acordó manifestarle que pida en debida forma la concesión de agua de Tolpol con arreglo á Reglamento, y en su vista se determinará según corresponda.

Venta de vinos

Dada lectura de la instancia de D. Simón Cahue, de esta vecindad, dirigida á la Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa, se dispuso informar, que no hay inconveniente en que se le conceda permiso para abrir un establecimiento para el despacho de venta de aceite, vinos y aguardientes ó licores en botellas cerradas ó abiertas, sin limitación de cantidad, en la Casa núm. 8 de Mastereca, según lo solicita.

Al Archivo

Por envío de la Comisión provincial de Guipúzcoa se recibió el Registro de las sesiones celebradas por la Exma. Diputación durante el segundo período semestral de 1904, y se dispuso pase al archivo.

Dar publicidad

Se leyó la circular núm. 11 de 18 de este mes de la Comisión provincial con la modificación del impuesto que grava la circulación de los automóviles por las carreteras de la provincia. El Ayuntamiento enterado de dicha Circular, dispuso darle toda la mayor publicidad posible, para conocimiento de los interesados.

Presupuesto aprobado

La Exma. Diputación de Guipúzcoa en su oficio de 14 del actual, manifiesta haber aprobado el presupuesto ordinario de este municipio correspondiente al año de 1906, acompañando uno de los ejemplares. La Corporación quedó enterada.

Cuentas

Merecieron la aprobación de esta municipalidad, disponiendo su pago, las siguientes cuentas: una de 119,72 pesetas de los trabajos ejecutados por D. Francisco Arruti

en el asilo de Santa Marina de esta villa, fuera de contrata, después de la medición y liquidación de las obras; otra de 128 pesetas de D. Simón Aspiazu de honorarios devengados en varios trabajos de su profesión en planos, &c.; otra de D. Antonio Bedia, Auxiliar, de 30 pesetas de gastos de viaje á San Sebastián, con varios motivos; otra de D. Juan Lopez de 8,50 pts. de impresión de partes sanitarios; otra de D. José Larpiur de 5 pts. de la comida servida al Sr. Presidente de la mesa electoral del 2.º Colegio; otra de Idarreta y C.ª de 12,50 pts. por viaje á Eibar de un landó, en comisión del Ayuntamiento; otra de D.ª Vicenta Artia de 21 pts. de la cena servida á siete bomberos, por acuerdo de esta Corporación; otra de D. Guillermo Aspiazu de 10,62 pts. de colocación de una palomilla del alumbrado eléctrico en la fachada de la Casa de D. José Galfarsoro; otra del mismo de 2,50 pts de relabra y colocación de una tapa de losa del depósito de aguas de la plaza de San Pedro; otra de id de 24,30 pts. de arreglo de un escape de agua de la tubería en Barrenale; otra de id de 35,50 pts. de jornales y material invertido en arreglar los hoyos abiertos para la colocación de arcos, gallardetes, banderas, &c.ª con motivo de la celebración de las fiestas custeras; otra de id de 25,62 pts. de jornales de los obreros ocupados en trasportar la piedra adquirida desde el punto en que se construyó el urinario en la plaza de San Pedro al patio de las Escuelas; y otra del mismo Aspiazu de 40,81 pts. de jornales y material invertido en encachado de la cuadra del Cuartel de la Guardia civil, arreglo de bajadas de fregaderos y del Cam.

Un Cargoreme

Dióse cuenta de que existia en el depósito de Chatarra procedentes de tubos rotos, y que su venta había producido la suma de 19,75 pts., y el Ayuntamiento aprobándola dispuso dar entrada en caja municipal con el correspondiente Cargoreme.

Yd.

El encargado del servicio de aguas, D. José J. Raymond dió cuenta de haber reparado la tubería en la vivera de D. Sabino Espeleta, importando la suma de 132 pts. de la cual corresponde 15 pts. al mismo Raymond; y en su vista se acordó pasar dicha cuenta al citado Espeleta.

Elevar

Por haberse así creido conveniente se determinó elevar en sesenta centímetros el piso del local destinado á Correos y Tele-

grafos en el edificio del Mercado de esta villa, y que á ese fin se dén las oportunas órdenes, recomendando su realización á la posible brevedad.

Medición &c.

Se dispuso dar Comisión á D. Simón Aspiazu, de la medición, descripción y valoración de varios, lavaderos, terrenos, Casas de máquinas de la traída de aguas, depósitos, túnel, acueductos, arquetas, y demás fincas pertenecientes á este municipio, de que antes no haya en Secretaría suficientes datos para el fin que se persigue.

Reparar

Se acordó reparar convenientemente el pavimento ó acera de asfalto de las Calles de Videcruceta y Barrencale.

Maestro de grabado

El Sr. Alcalde dá Cuenta de que por Comisión de este Ayuntamiento Concertó con D. Isaac Larrategui y Aizpiri, vecino de Placencia las Condiciones bajo las Cuales habia de regir la Escuela de Instrucción y enseñanza del grabado, con incrustaciones de oro y plata!.. &c., sobre el acero, y que en 26 del actual se fijaron las estipulaciones convenientes en un documento extendido por duplicado y firmado por ambos Contratantes, á cuyo documento se libró á dar lectura en este acto, y, en efecto, leido por el Secretario, fué aprobado por todos; y se hace constar que la cláusula 6ª de este Contrato, dice textualmente lo siguiente: "El Ayuntamiento facilitará al Maestro grabador, local suficiente, en el edificio del Mercado, para implantar en él la Escuela de grabado, con los bancos, banquillos, armarios, estufa y demás menaje que sea menester; y además le pagará 500 pesetas de gratificación anual, por cuartas partes, por trimestres vencidos."

Gratificar

Por los muchos trabajos que hizo el Sr. D. Carmelo de Echegaray, con motivo de las fiestas euskaras de esta villa en el presente año, se acordó darle la gratificación de 250 pesetas, además de pasarle atenta comunicación tributándole gracias mil por los favores hechos á este Ayuntamiento.

Abonar.

El Sr. D. José Gaytan de Ayala, á quien se confirió la interpretación del Contrato hecho entre este Ayuntamiento y los Sres. D. Gregorio Fernández y Sobrino, sobre enagenación de la fuerza suministrada en el salto de

Arano, perteneciente á la Conduccion de agua potable, recientemente establecido, surgiendo dudas en ocasión de haber visto el arrendatario mermada la Cantidad de energía que en el referido Contrato se asigna, en su escrito de 22 de este mes, después de Consignar las razones fundamentales, manifiesta, que pueden abonarse á Gregorio Fernández y Sobrino 1250 pesetas por el año de 1904 y la mitad de esta suma por el año de 1905, y que espera que la propuesta parezca razonable á las dos partes, y somete la opinión á la decisión de este Ayuntamiento. Este se enteró detenidamente del escrito objeto de esta deliberación, y resolvió hallarse Conforme con lo propuesto por el Sr. Don José Gaytan de Ayala, haciendo Constar en acta, y poner en Conocimiento de los Sres. D. Gregorio Fernández y Sobrino, el Contenido del escrito ya indicado y de este acuerdo, á los efectos ulteriores.

Traslado de feria

Se leyó la instancia de D. José Mª Gabilondo, D. Domingo Chinchurreta y otros 23 vecinos de esta villa, en la que exponen, que tienen noticia del acuerdo de esta Corporación disponiendo el traslado del ferial del ganado á los terrenos del antiguo fuego de pelota: que esta resolución por lo impremeditada y atentatoria de todas las Conveniencias é intereses de Comunidad y particulares les ha sorprendido á los recurrentes, y por ello solicitan se deje sin efecto el citado acuerdo: manifiestan que el asiento de la feria más Cómodo y apropiado, usual y tradicional es el lugar donde ahora tiene y aducen varias razones para suplicar disponga que el ferial de ganados se Celebre Como hasta aquí en el lugar de Costumbre, que es la plaza de San Pedro. El Ayuntamiento, despues de una deliberación amplia en la que se presentaron algunas razones en pro de la idea sustentada por los recurrentes, y otras Contrarias en las que se apoyó esta Corporación en su sesión de 11 del actual para la implantación de la feria de ganados mensual y anual de esta villa en el prado del juego de pelotas, por unanimidad de votos, acordó desestimar la solicitud de D. José Mª Gabilondo y Consortes.

Recargo de Cédulas

El Ayuntamiento á virtud del art. 20 de la instrucción del impuesto de Cédulas personales, se acuerda recargar este impuesto para las atenciones municipales con el 20 p°/o del

precio de las mismas, además del 30 p% transitorio, poniendo en conocimiento de la Administración especial de Hacienda de Guipúzcoa este acuerdo, en cumplimiento del artículo 3º de la misma instrucción.

Con tanto, se levantó la sesión, siendo las cuatro y media de la tarde, y extendido que fué este acta, la firman los Señores Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramón Urmeneta — C. de Arrese

Juan Ortueta — Angel Mugica

Juan Lopez — Luis Eguiluz

Claudio Artechu — Vicente Gaytan de Ayala

Ramon Inarra — Eliberio Garicano

José A. Barrabal — Guillermo Echeverria

El Secretario,
Máximino de Oyanide

D. Ramon Urmeneta
" Cristóbal Arrese
" Juan Ortueta
" Angel Mugica
" Juan López
" Luis Eguiluz
" Claudio Artechu
" Vicente G. de Ayala
" Ramon Inarra
" Javier Echania
" Juan Miguel Garaizabal
" José A. Barrabal
" Eliberio Garicano
" Guillermo Echeverria

En la villa de Vergara, siendo las tres de la tarde del día treinta y uno de Diciembre, de mil novecientos y cinco, previa convocatoria en forma, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesión extraordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urmeneta, y estando así reunidos, de conformidad con la convocatoria, se leyó el acta de la sesión anterior que fué aprobada, y se adoptaron después los siguientes acuerdos.